

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.074
RETIRO, 21 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.522 del 13/12/2012 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2013;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circ. N° 36.414 del 30.05.72, en su punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 061 de fecha 08/01/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Procédase** a dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2013, el bien que a continuación se individualiza y asígnesele el número de orden que se indica, destinándose a la Unidad que se señala, a saber:

<u>Nº ORDEN</u>	<u>ESPECIE</u>	<u>VALOR \$</u>
C-2051	01 ESTUFA FENSA 1440 COLOR NEGRO DESTINO : TESORERIA MUNICIPAL PROVEEDOR : COMERCIAL MULTICENTRO LTDA. FACTURA N° 60673 DE FECHA 20/06/2013	74.990.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

RICARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Secretario Comunal de Planificación

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/mgc.